COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No F11 405 2023

Morales, 15 de noviembre de 2023

Señor (a):
CENTRO DE ESPECIALISTA EN SALUD INTEGRAL RENACER LIMITADA
NIT. 900269282-0
Representante legal
ELIZABETH ROLDAN GONZALEZ
Cédula 29.306.383 de Bugalagrande
Calle 18 N 8 33 B/ Ciudad Jardin Popayán Cauca
Celular. 3127835793- 6028353621
Email: contacto@renacerltda

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **SMC -067-2023.**

El Municipio de Morales se permite informarle que la oferta presentada por usted el día 10 de noviembre de 2023, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA CERTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1239 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA" es aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso.

Así mismo se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

1. OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA CERTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1239 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.

Alcance del objeto

El contratista deberá realizar la entrega de los siguientes elementos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	Und	120

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la entidad:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Valoración del estado de salud individual	85	12	22	01

2. **TIPO DE CONTRATO:** Para satisfacer la necesidad, el Municipio de Morales celebrará y hará uso de la figura de un contrato de prestación de servicios.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución del servicio se estipula un plazo contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo registró presupuestal hasta el 09 de diciembre del 2023.

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la invitación se encuentra respaldada bajo la siguiente disponibilidad presupuestal

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CÓDIGO CPI	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sector CPI	19	Salud y Protección Social	$ 17.627.400
Programa CPI	1903	Inspección, vigilancia y control	
Subprograma CPI	0300	Intersubsectorial Salud.	
Producto CPI	1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	
Indicador CPI	190302300	Asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	
Código CPC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	
Código CICP	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
Código Bpin	2022194730048	Apoyo de asistencia técnica en inspección vigilancia y control en el sector salud y protección social del municipio de Morales	
No. de disponibilidad	937 del 24 de octubre de 2023.		
Valor de la disponibilidad	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.627.400)		

5. **VALOR:** DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS

PESOS M/CTE ($ 17.627.400). cuyo valor se individualiza de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD	Und	120	$ 146.895	$ 17.627.400
TOTAL				**$ 17.627.400**

6. **FORMA DE PAGO**
El municipio de Morales pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante una única acta previa la prestación de los servicios, efectivamente recibidos por el Municipio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, presentación del informe técnico y financiero con sus respectivos soportes y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

A la cuenta se le harán los descuentos de Ley y se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Entidad, con base en el certificado de cumplimiento correspondiente al respectivo periodo expedido por el supervisor del contrato

7. **GARANTÍAS:**
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, motivo por el cual, y en consideración a la cuantía del contrato a celebrar, así como la forma de pago prevista, no se exigirán garantías al oferente favorecido con la adjudicación.

8. **SUPERVISIÓN:** Se designa como responsable del proceso de contratación, La Directora Local de Salud, o la persona que directamente sea delegada por el señor Alcalde Municipal.

9. **MULTAS**: El Municipio de Morales podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este Contrato cada vez y en todo caso, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión del Municipio de Morales será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

10. **PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA este pagará al Municipio de Morales, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el Municipio de Morales, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993.

11. **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

12. **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**. Las partes acuerdan un plazo máximo de 3 días hábiles para que se proceda a cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el contratista haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el contratista renuncia al contrato.

 Igualmente, se le recuerda que a partir de la fecha debe realizar la legalización del contrato, todo lo anterior constituye requisito para la firma del acta de inicio, fecha en la cual se dará inicio a la ejecución del contrato y deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas tanto en la invitación pública como en los estudios previos adelantados para este proceso.

Atentamente,

VICTOR FELIX SABOGAL ÁRBOLEDA
Alcalde Municipal

Proyectó: Aileen Katerine Carmona- Aux Admón.
Reviso y aprobó componente técnico: Nohemy Garzón Marín-Directora local de salud
Reviso y aprobó componente jurídico: Ervin Chacón
Revisó y aprobó coordinador de contratación: Arnoby Pechene Gutiérrez